

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Mayo 16 de 2022. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, a solicitud de la titular. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 803

Cali, Mayo Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00143-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Solicitó el Despacho a la Secretaría del Juzgado ingresar las diligencias, a efectos de proveer lo que en derecho corresponde, atendiendo a la interrupción de que fue objeto la audiencia que se agotaba el día inmediatamente anterior, por cuanto, siendo aproximadamente las 4:20 p.m., se presentó un movimiento telúrico, ante lo cual se suspendió la audiencia.

Encontrándose la precitada audiencia, en la etapa del saneamiento del litigio y faltando la intervención del Curador Ad-Litem que representa a los herederos indeterminados del presunto compañero, en el momento del acaecimiento del fenómeno natural mencionado, pendientes como se encuentran las demás etapas procesales establecidas para la audiencia contemplada en los Arts. 372 y 373 del C. G. del P., se hace procedente fijar nueva fecha, para su continuación.

Por lo anterior, el juzgado,

D I S P O N E:

1. **SEÑALAR la hora de la 8.30 de la mañana del DÍA VEINTIOCHO (28) del mes de JULIO del año 2022,** como nueva fecha para dar continuación a la audiencia establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P.
2. **COMUNICAR** la presente determinación a las partes y **CITARLAS** por el medio más expedito, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **077**

HOY: **Mayo 17 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR